



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero quince (15) del año dos mil veintitrés (2023).

*Radicación: 761093110002-2021-00154-00
Auto No. 199*

Se recibió pronunciamiento emitido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga - Sala Civil Familia, corporación que en providencia del 3 de febrero del año que corre revocó parcialmente la sentencia No. 94 del 1º de septiembre de 2022 proferida en primera instancia por este despacho.

Así las cosas, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9329d3dd4807f36f1ce64ba709f6504b92cd1a780ec1837a96664d1de131988**

Documento generado en 15/02/2023 02:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>